

El Ayuntamiento de Arteixo publica las bases y modelos de inscripción para los concursos de Carnaval 2020, aprobadas por Resolución nº 168/2020 el 30/01/2020.

### CONCURSO INFANTIL DE CARNAVAL 2020

FECHA: domingo, 23 de febrero.

HORA: 17:30 h.

LUGAR: Pazo de los Deportes.

#### BASES:

1ª) Podrán concursar todos los menores de 16 años que se inscriban en el SM de Cultura (Centro Cívico Cultural de Arteixo, paseo fluvial s/n) hasta a las 14.00 h del día 14 de febrero del año que andamos, pudiendo ampliarse este plazo hasta el mismo día del concurso si así lo determina la Organización.

2ª) Se establecen las siguientes categorías y premios:

	<b>COMPARSAS</b>	<b>GRUPOS</b>	<b>INDIVIDUALES</b>
	(de 6 o más integrantes)	(de 2 a 5 integrantes)	
1º Premio	120,00 €	80,00 €	50,00 €
2º Premio	100,00 €	70,00 €	40,00 €
3º Premio	90,00 €	60,00 €	30,00 €

3ª) En los colectivos solo estará permitida la subida al escenario de los menores de 16 años.

4ª) La inscripción deberá realizarse en una única modalidad. No se admitirá la participación en distintas modalidades con el mismo disfraz.

5ª) El tiempo máximo de permanencia en el escenario será de 5 minutos para aquellas agrupaciones que presenten coreografías, sketches, coplas, etc.

6ª) El jurado estará presidido por la concejal de cultura o la persona en quien delegue, y constituido por 2 miembros de reconocida solvencia y 1 secretario/a, con voz y sin voto, que levantará acta.

7ª) Los criterios de valoración serán la originalidad de la idea, los materiales de elaboración del vestuario, la construcción artesanal junto con su complejidad y acabados, así como la gracia para su porte y las coreografías que presenten, que serán puntuados de la siguiente manera: 0 puntos: carece; 1 punto: malo; 2 puntos: regular y 3 puntos: bueno. La suma total de cada criterio y de la totalidad de los miembros del jurado establecerá el orden de los premios. En el caso de empate decidirá la presidencia del jurado.

8ª) Los premios se entregarán finalizado el pase de los participantes por el escenario. Para su pago es indispensable firmar la Declaración Responsable de la inscripción.

9ª) El dictamen del jurado será inapelable, quien resolverá cualquier circunstancia no prevista en estas bases. El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios y destinar su importe la otra modalidad en calidad de accésit.

10ª) Las bases y las solicitudes podrán recogerse en el Centro Cívico Cultural de Arteixo. La inscripción en el concurso llevará implícita la aceptación de las presentes bases.

## HOJA DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO INFANTIL DE ENTROIDO 2020

D./Dna. \_\_\_\_\_  
tfno.: \_\_\_\_\_ e-mail \_\_\_\_\_  
dirección \_\_\_\_\_  
inscribe a \_\_\_\_\_ con edad \_\_\_\_\_  
en el Concurso Infantil que organiza o Concello de Arteixo el domingo, día 23 de febrero,  
en la siguiente modalidad (señalar donde corresponda):

INDIVIDUAL

- DENOMINACIÓN DEL DISFRAZ: \_\_\_\_\_

GRUPO

- DENOMINACIÓN DEL GRUPO: \_\_\_\_\_  
- Nº DE INTEGRANTES: \_\_\_\_\_

COMPARSA

- DENOMINACIÓN DE LA COMPARSA \_\_\_\_\_  
- Nº DE INTEGRANTES: \_\_\_\_\_

Además, hace constar que adjuntará (señalar lo que corresponda):

MÚSICA GRAVADA

<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> CD	<input type="checkbox"/> PEN DRIVE
<input type="checkbox"/> DURACIÓN (en minutos)	

OTRO/S ELEMENTO/S SALIENTABLES (relacionar a continuación \_\_\_\_\_)

De conformidad con el dispuesto en las bases del Concurso Infantil del Carnaval 2020 en Arteixo DECLARO, bajo mi responsabilidad, que el firmante y/o la asociación que representa, sus administradores y representantes, reúnen todos los requisitos previstos en las Bases reguladoras y no se encuentran incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario del premio establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Asimismo, declaro que el firmante y/o la asociación que representa, sus administradores y representantes, se encuentran al corriente del cumplimiento de los deberes tributarios, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Arteixo.

Arteixo, de \_\_\_\_\_ de 2020

(firma)

Nombre, apellidos, DNI del firmante y sello de la entidad (si procede)

## CONCURSO DE CARROZAS 2020

DATA: martes, 25 de febrero.

CONCENTRACIÓN PARTICIPANTES: Avda. de Fisterra (16:45 – 17:15 h) o lugar que decida la organización en el caso de que las condiciones de seguridad o meteorológicas non permitan a realización en este lugar.

SAÍDA: 17:30 h. La falta de puntualidad será causa de descalificación.

### BASES:

- 1ª) Podrán tomar parte todas as personas (físicas o jurídicas) que previamente entreguen su inscripción no SM de Cultura, antes das 14:00 h do día 14 de febrero de 2020, e se comprometan a presentar unha carroza e asistir al desfile que discurrirá desde la Avda. de Fisterra hasta el Campo de la Fiesta. Para poder acceder a cualquiera de los premios es necesario hacer el recorrido completo do desfile. Será decisión de la organización admitir la participación de carrozas inscritas fuera de plazo, teniendo en cuenta el número de concursantes en esta modalidad.
- 2ª) Se considerará carroza una estructura de grandes dimensiones sobre ruedas, bien sea empujada, remolcada o autopropulsada mediante motores o cualquier otro sistema mecánico de tracción, confeccionada al efecto y convenientemente diseñada y decorada acorde con la denominación del grupo que la acompaña y carente de materiales peligrosos o inflamables. Se valorará positivamente que la cabina o elemento de tracción guarde armonía con la ornamentación de la carroza. No podrán inscribirse como carrozas” los turismos particulares decorados.
- 3ª) Por motivos de seguridad las carrozas no deberán exceder las siguientes medidas: 4 m de alto, 2,50 m de ancho y 13 m de largo, incluido el vehículo de arrastre. Las que incumplan estas medidas podrán ser excluidas del desfile y descalificadas en el concurso. En caso de que se produzcan daños a bienes o personas durante la construcción, organización y/o posterior desarrollo del desfile de carrozas, la responsabilidad que se derive será asumida solidaria y íntegramente por los inscritos como participantes en el concurso. Las carrozas deberán cumplir lo exigido en el anexo que se adjunta y respetar la normativa de seguridad aplicable. Sus integrantes cuidarán, junto con el personal de seguridad y organización, de que nadie se acerque a ellas durante el recorrido por las calles.
- 4ª) Los premios, sujetos a retenciones que la legislación vigente establece en materia, serán los siguientes:
  - Primero: 1.200,00 €
  - Segundo: 850,00 €
  - Tercero: 600,00 €
  - Accésits: 150,00 €
- 5ª) Existirán 10 accésits que serán otorgados a aquellas carrozas que, segundo o criterio do jurado, presenten unha elaboración debidamente cuidada y no obtuvieran premio.
- 6ª) El jurado estará presidido por la concejal de cultura o persona en quien delegue y constituido por 2 miembros de reconocida solvencia y 1 secretario/a, con voz y sin voto, que levantará acta.

- 7<sup>a</sup>) El jurado deliberará y emitirá su dictamen al finalizar el concurso, para lo cual tendrá en cuenta a singularidad de la carroza, los materiales de elaboración, la construcción artesanal junto con su complejidad y acabados y la concordancia con la comparsa que la acompaña. El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios y su importe lo podrá destinar la otra modalidad en calidad de accésit. Su resolución será inapelable.
- 8<sup>a</sup>) Cada criterio de valoración será puntuado de la siguiente manera: 0 puntos: carece; 1 punto: malo; 2 puntos: regular y 3 puntos: bueno. La suma total de cada criterio y de la totalidad de los miembros del jurado establecerá la orden de los premios. En el caso de empate decidirá la presidencia del jurado.
- 9<sup>a</sup>) Los participantes deberán cumplir con las medidas de seguridad indicadas en estas bases y con las que le comunique la organización o los servicios de seguridad el día del concurso, y son responsables de los daños que pudieran causar en su transcurso, eximiendo de responsabilidad al Ayuntamiento de Arteixo, por lo que deberán contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad.
- 10<sup>a</sup>) Las bases y las solicitudes podrán recogerse en el Centro Cívico Cultural. La participación en este concurso lleva implícita la aceptación de las presentes bases.

## ANEXO A LAS BASES DEL CONCURSO DE CARROZAS 2020

### CABEZA TRACTORA:

- Cada carroza contará con un tractor o medio de locomoción que el remolque durante lo recorrido. En caso de camión-carroza, no será necesario otro vehículo para remolcar.
- Estos vehículos a motor deberán contar con: permisos de circulación, de inspección técnica (ITV) y los seguros correspondientes, bajo la responsabilidad de las personas que figuren como inscritos.
- Los chóferes deberán contar con el permiso de conducir apropiado para cada vehículo, que deberá estar en vigor en la fecha del evento. Los conductores cumplirán el establecido en el RD 2822/1998 (Reglamento general de conductores). Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas y drogas. Por motivos de seguridad, la Policía Local podrá realizar controles de alcoholemia y/o drogas, según la legislación vigente.
- Los vehículos de arrastre deberán tener lleno el depósito de combustible para evitar problemas durante lo recorrido.

### REMOLQUES – CARROZAS:

- Las medidas máximas tarde-noche de un largo no superior a los 8 metros (13 con vehículo de arrastre), de un ancho no superior a los 2,5 metros y de un alto no superior a 4 metros. En ningún caso se podrán exceder las medidas establecidas.
- No deberán poseer elementos cortantes y deberán contar con faldones que protejan y oculten las ruedas.
- Los elementos con puntos de anclaje automáticos tarde-noche fácilmente desmontables y no podrán sobresalir de los laterales.
- El decorado será de material ignífugo.
- Los equipos de son y de luz tendrán que ir protegidos y ocultos. Se debe evitar utilizar iluminación mediante verlas, petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible.
- Aquellas carrozas que precisen de grupo electrógeno, deberán protegerlo de golpes e inclemencias meteorológicas. Su combustible no podrá transportarse en la carroza, Por motivo de seguridad no se permitirá su reposición o llevar un grupo de reserva.

### GENERALES:

- Según la normativa vigente, cada carroza deberá disponer de un extintor de polvo polivalente 6Kg ABC, eficacia mínima 21A-113 B ubicado en un lugar de fácil acceso.
- Se evitará la utilización de dispositivos lanza lapas y pirotecnia.
- Deberán suscribir una Declaración Responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, establecidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, general de subvenciones y encontrarse al corriente del cumplimiento de los deberes tributarios y con la Seguridad Social, según modelo que se junta.

## HOJA DE INSCRIPCIÓN CONCURSO DE CARROZAS 2020

DENOMINACIÓN DE LA CARROZA \_\_\_\_\_

DISFRAZ \_\_\_\_\_

LUGAR DE PROCEDENCIA: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_ E-MAIL \_\_\_\_\_

ENTIDADE QUE REPRESENTA: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE PERSOAS QUE LA ACOMPAÑA: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN E MEDIDAS DA CARROZA Y ACCESORIOS:

\_\_\_\_\_

Vehículos que la componen	MEDIDAS VEHÍCULOS	Longitud	Altura	Ancho	motor	
Nº	Vehículo a				si	no
	Vehículo b					
	Vehículo c					
	Vehículo d					

OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Arteixo, de de 2020

(firma)

Nombre, apellidos, DNI del firmante y sello de la entidad (se procede)

**IMPORTANTE:** Con esta inscripción deberá adjuntarse la correspondiente DCB (designación de cuenta bancaria), cubierta y firmada por el representante y la entidad bancaria, e a DR (declaración responsable) debidamente cubierta. Además, el DNI o CIF de las personas físicas o jurídicas solicitantes, segundo proceda, y el documento acreditativo da representación, respeto de la persona que formule la solicitud, en el caso de personas jurídicas.

A presentación da documentación requerida é condición indispensable para admitir a solicitud de participación no concurso.

## DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA CARROZAS

D./Dna. \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_  
tfno.: \_\_\_\_\_ e-mail \_\_\_\_\_  
dirección \_\_\_\_\_  
localidade \_\_\_\_\_ provincia \_\_\_\_\_  
en representación da carroza inscrita con nombre de \_\_\_\_\_

De conformidad con el dispuesto en las bases del Concurso de Carrozas del Carnaval 2020 en Arteixo y con las especificaciones que se recogen a continuación, presento esta DECLARACION RESPONSABLE en los siguientes términos:

- Declaro, bajo mi responsabilidad, que el firmante y/o la asociación que representa, sus administradores y representantes, reúnen todos los requisitos previstos en las Bases reguladoras y no se encuentran incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario del premio establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Asimismo, declaro que el firmante y/o la asociación que representa, sus administradores y representantes, se encuentran al corriente del cumplimiento de los deberes tributarios, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Arteixo.
- Declaro, bajo mi responsabilidad, cumplir con los requisitos técnicos y en materia de seguridad y salubridad en la ejecución de la carroza que se está presentando en este concurso, que el/los vehículo/ s que se utilizan en la carroza cumplen con la normativa vigente de circulación de vehículos por la vía pública y que disponen de la documentación obligatoria de conformidad con la normativa vigente, así como de extintores y de botiquines durante toda la actividad.
- Declaro responsablemente que cumplimos y tenemos en vigor el seguro de responsabilidad civil conforme al apartado 3 de la disposición tercera de la Ley 10/2017 de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Xunta de Galicia, que establece un importe mínimo de 150.000,00 €

Arteixo, de 2020

(firma)

Nombre, apellidos, DNI del firmante y sello de la entidad (si procede)

SE LE ADVIERTE QUE: según el art. 69 bis de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquiera dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o la comunicación previa o la no presentación delante de la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penitenciarias, civiles o administrativas la que hubiere lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar el deber del interesado de restituir la situación jurídica al punto previo al reconocimiento al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo dado, todo eso conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación

## **CONCURSO DE COMPARSAS 2020**

(mínimo 8 integrantes mayores de 16 anos)

DATA: martes, 25 de febrero.

CONCENTRACIÓN PARTICIPANTES: Avda. de Fisterra (16:45-17:15 h) o lugar que decida a organización no caso de que as condiciones de seguridad o meteorológicas non permitan a realización en este lugar.

SAÍDA: 17:30 h. A falla de puntualidad será causa de descalificación.

### **BASES**

- 1ª) Podrán tomar parte todas las personas (físicas o jurídicas) que previamente entreguen su inscripción en el SM de Cultura, antes de las 14:00 h del día 14 de febrero de 2020, y se comprometan a asistir al desfile que discurrirá desde la Avda. de Fisterra hasta el Campo de la Fiesta y a realizar un pase por el escenario.
- 2ª) El orden de actuación será determinada por la Organización.
- 3ª) Se entenderá por comparsa un mínimo de 8 personas adultas con disfraces que tengan relación entre sí y que realicen una breve coreografía, escenificación, interpretación musical o humorística en el escenario. En el caso de participar menores de 16 años, estos no pueden superar el 50% del número total de integrantes de la comparsa en su pase por el escenario, siendo causa de descalificación el incumplimiento de la norma. En el momento de la inscripción se presentará el DNI de los participantes menores.
- 4ª) Las comparsas que concursen por el premio a la mejor copla deberán entregar la letra junto con la hoja de inscripción.
- 5ª) Los premios, sujetos las retenciones oportunas del IRPF, serán los siguientes:

- Primero:	1.150,00 €
- Segundo:	800,00 €
- Tercero:	550,00 €
- Premio a la mejor copla:	300,00 €
- Accésits	100,00 €
- 6ª) Existirán 10 accésits que serán otorgados a aquellas comparsas (en una sola modalidad) que, según criterio del jurado, presenten una cuidada elaboración del vestuario y de la escenificación o presenten coplas acordes con el espíritu del Carnaval y hagan una correcta interpretación, siempre que no hayan conseguido premio.
- 7ª) El tiempo máximo de permanencia en el escenario será de 5 minutos para el espectáculo coreográfico o musical. No podrá utilizarse ninguna sustancia que pueda ser inflamable o peligrosa durante la actuación.
- 8ª) El jurado estará presidido por la concejal de cultura o persona en quien delegue, y compuesto por 2 miembros de reconocida solvencia y 1 secretario/a, con voz y sin voto, que levantará acta.
- 9ª) El dictamen se dará a conocer una vez finalizado el pase de los participantes por el escenario. El dictamen del jurado será inapelable, quien resolverá cualquier

circunstancia no prevista en estas bases. El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios y su importe se podrá destinar la otra modalidad en calidad de accésit.

- 10<sup>a</sup>) Para la modalidad de vestuario y coreografía se tendrá en cuenta La originalidad de la idea, los materiales de elaboración del vestuario, la construcción artesanal junto con su complejidad y acabados, así como la gracia para su porte y las coreografías que presenten y para la modalidad de copla se tendrá en cuenta la simpatía y agudeza de las letras, la naturaleza de la composición musical (original o no), la correcta ejecución de la interpretación musical y la afinación y el ajuste del conjunto coral.

Cada criterio de valoración será puntuado de la siguiente manera: 0 puntos: carece; 1 punto: malo; 2 puntos: regular y 3 puntos: bueno. La suma total de cada criterio y de la totalidad de los miembros del jurado establecerá el orden de los premios. En el caso de empate decidirá la presidencia del jurado.

Para el pago de los premios es indispensable firmar la Declaración Responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, establecidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, general de subvenciones y encontrarse al corriente del cumplimiento de los deberes tributarios y con la Seguridad Social, según modelo que se adjunta.

- 11<sup>a</sup>) Los participantes deberán cumplir con las medidas de seguridad indicadas en estas bases y con las que le comunique la organización o los servicios de seguridad el día del concurso, y son responsables de los daños que pudieran causar en su transcurso eximiendo de responsabilidad al Ayuntamiento de Arteixo, por lo que todos los participantes deberán disponer seguro de asistencia sanitaria ante cualquiera incidente que pueda surgir durante la celebración de la actividad.
- 12<sup>a</sup>) Las bases y las solicitudes podrán recogerse en el Centro Cívico Cultural de Arteixo. La participación en este concurso lleva implícita la aceptación de las presentes bases.

## HOJA DE INSCRIPCIÓN COMPARSAS 2020

DENOMINACIÓN DE LA COMPARSA: \_\_\_\_\_

DISFRAZ: \_\_\_\_\_

LUGAR DE PROCEDENCIA: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ E-MAIL: \_\_\_\_\_

ENTIDADE A LA QUE REPRESENTA: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE COMPOÑENTES: \_\_\_\_\_ MENORES 16 \_\_\_\_\_

TÍTULO DE LAS COPLAS A INTERPRETAR (máximo 2):

1º \_\_\_\_\_  Se adjunta letra  
2º \_\_\_\_\_  se adjunta letra

OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_

De conformidad con el dispuesto en las bases del Concurso de Comparsas del Carnaval 2020 en Arteixo DECLARO, bajo mi responsabilidad, que el firmante y/o la asociación que representa, sus administradores y representantes, reúnen todos los requisitos previstos en las Bases reguladoras y no se encuentran incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario del premio establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Asimismo, declaro que el firmante y/o la asociación que representa, sus administradores y representantes, se encuentran al corriente del cumplimiento de los deberes tributarios, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Arteixo.

Arteixo, de de 2020

(firma)

Nombre, apellidos, DNI del firmante y sello de la entidad (si procede)

**IMPORTANTE:** Con esta inscripción deberá acercarse la correspondiente DCB “designación de cuenta bancaria”, cubierta y firmada por el representante y la entidad bancaria, y la DR (declaración responsable) firmada que incluye este impreso. Además el DNI o el CIF de las personas físicas o jurídicas solicitantes, segundo proceda, y el documento acreditativo de la representación, respeto de la persona que formule la solicitud, en el caso de personas jurídicas.

La presentación de la documentación requerida es condición indispensable para admitir la solicitud de participación en el concurso.

## **CONCURSO DE DISFRACES DE ADULTOS 2020** (individuales e colectivos de menos de 8 personas)

FECHA: martes, 25 de febrero.

CONCENTRACIÓN PARTICIPANTES: Avda. de Fisterra (16:45 – 17:15 h) o lugar que decida la organización en caso de que las condiciones de seguridad y/o meteorológicas no permitan la realización en ese lugar.

SALIDA: 17:30 h

### **BASES**

- 1ª) Podrán tomar parte en el concurso todas las personas disfrazadas a partir de 16 años que se anoten y desfilen por el escenario, sin necesidad de inscripción en los días previos.
- 2ª) Se podrá participar en una única modalidad: individual o colectiva.
- 3ª) No podrán participar en esta modalidad los miembros de las comparsas concursantes utilizando el mismo disfraz.
- 4ª) En el caso de participar menores, estos no pueden superar el 50% del número total de integrantes del colectivo en el escenario, siendo causa de descalificación y pudiendo ser solicitado el DNI correspondiente.
- 5ª) A todos los disfraces se les hará entrega de un número que deberán exhibir para ser identificados por el jurado en el momento del pase por el escenario.
- 6ª) Se establecen los siguientes premios:
  - a. Primero: 90,00 €
  - b. Segundo: 60,00 €
  - c. Tercero: 30,00 €

Para el pago de los premios es indispensable firmar la Declaración Responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, establecidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, general de subvenciones y encontrarse al corriente del cumplimiento de los deberes tributarios y con la Seguridad Social, según modelo que se junta.

- 7ª) El jurado estará presidido por la concejal de cultura o persona en quien delegue y constituido por 2 miembros de reconocida solvencia, y 1 secretario/a, con voz y sin voto, que levantará acta.
- 8ª) El dictamen se dará a conocer una vez finalizado el pase de los participantes por el escenario, para lo cual se tendrá en cuenta a originalidad de la idea, los materiales de elaboración del vestuario, la construcción artesanal junto con su complejidad y acabados, así como la gracia para el suyo porte y las coreografías que presenten. El dictamen del jurado será inapelable, quien resolverá cualquier circunstancia no prevista en estas bases. El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios y su importe se podrá destinar la otra modalidad en calidad de accésit.

9ª) Cada criterio de valoración será puntuado de la siguiente manera: 0 puntos: carece; 1 punto: malo; 2 puntos: regular y 3 puntos: bueno. La suma total de cada criterio y de la totalidad de los miembros del jurado establecerá la orden de los premios. En el caso de empate decidirá la presidencia del jurado.

10ª) El jurado podrá otorgar el premio especial de “Achabacano” la cualquier concursante disfrazado en cualquier modalidad que sin utilizar trajes comercializados hace uso de su propia inventiva y ataviados convencionales para resultar extrafalario. El premio consistirá en un lote de Carnaval compuesto por uno mini lacón, una restra de chorizos y grelos.

Para el pago de los premios es indispensable firmar la Declaración Responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, establecidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, general de subvenciones y encontrarse al corriente del cumplimiento de los deberes tributarios y con la Seguridad Social, según modelo que se junta.

11ª) Los participantes deberán cumplir con las medidas de seguridad indicadas en estas bases y con las que le comunique la organización o los servicios de seguridad el día del concurso, y son responsables de los daños que pudieran causar en su transcurso eximiendo de responsabilidad al Ayuntamiento de Arteixo.

12ª) Las bases y las solicitudes podrán recogerse en el Centro Cívico Cultural de Arteixo. La participación en este concurso lleva implícita la aceptación de las presentes bases.

## HOJA DE INSCRIPCIÓN CONCURSO DE DISFRACES DE ADULTOS 2020

DENOMINACIÓN DEL DISFRAZ: \_\_\_\_\_

LUGAR DE PROCEDENCIA: \_\_\_\_\_

NOME DO PORTADOR/A DEL DISFRAZ: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ E-MAIL \_\_\_\_\_

NÚMERO DE INTEGRANTES: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Arteixo, de de 2020

(sinatura)

De conformidad con el dispuesto en las bases del Concurso de Adultos del Carnaval 2020 en Arteixo DECLARO, bajo mi responsabilidad, que el firmante y/o la asociación que representa, sus administradores y representantes, reúnen todos los requisitos previstos en las Bases reguladoras y no se encuentran incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario del premio establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Asimismo, declaro que el firmante y/o la asociación que representa, sus administradores y representantes, se encuentran al corriente del cumplimiento de los deberes tributarios, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Arteixo.

Arteixo, de 2020

(firma)

Nombre, apellidos, DNI del firmante y sello de la entidad, si procede.

**IMPORTANTE:** Con esta inscripción deberá aportarse la correspondiente "hoja de designación de cuenta bancaria" cubierta y firmada por el representante y la entidad bancaria.

## **OBSERVACIONES GENERALES PARA TODAS LAS MODALIDADES**

- 1ª) La Concejalía de Cultura se reserva el derecho de alterar o modificar, si fuera necesario, el desarrollo, lugar, fecha y hora de los actos.
- 2ª) El incumplimiento de las bases lleva implícito la retirada de los premios que pudieran corresponder.
- 3ª) Si las condiciones meteorológicas fueran adversas para el desarrollo del desfile, el Ayuntamiento adoptará las mejores medidas para la seguridad de los participantes, incluso la suspensión de la totalidad o parte del evento.
- 4ª) La convocatoria se expondrá en los tableros de anuncios y en la página web municipal, sin perjuicio de otros medios de difusión previstos en la legislación vigente.
- 5ª) Los participantes en los concursos autorizan al Ayuntamiento de Arteixo a tomar y publicar fotografías y vídeos en los que había podido aparecer su imagen, con el fin de difundir las actividades de Carnaval.
- 6ª) Las subvenciones y premios que se concedan con cargo a la presente convocatoria, se encuentran sujetas al establecido en esta convocatoria, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y en la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Arteixo, que tendrán el carácter de Bases reguladoras.